



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR DOCE (12) DE FEBRERO DOS MIL DIECISÉIS (2016)

**TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 279 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de fecha **16 de diciembre de 2015**, y con base en lo preceptuado en el art. 279 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **DOCE (12) DE FEBRERO DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, y por el término de QUINCE (15) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos al señor **JOSÉ LUIS NIEVES PÉREZ** - como Acalde Electo del Municipio de El Copey - Cesar, para el periodo constitucional 2016- 2019; al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: UNALDO JOSÉ ROCHA OJEDA
DEMANDADO: JOSÉ LUIS NIEVES PÉREZ, COMO ALCALDE ELECTO DEL
MUNICIPIO DE EL COPEY CESAR
APODERADO: EN NOMBRE PROPIO
RAD.: No. 20-001-23-39-002-2015-00625-00
M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.**

En este plazo dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, y ejercer el derecho de defensa y contradicción.

**EL TÉRMINO VENCE EL TRES (3) DE MARZO DE 2016, A LAS 6:00 DE LA TARDE.
CONSTE.**


DIANA PATARCIA ESPINEL PEINADO
Secretaria